



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos **29 NOV 2024**

BUIN,

DECRETO ALC. N° 4507 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. N° 131 del 11 de enero de 2024, que aprueba el nombramiento a contrata de doña Araceli Libertad Candia Candia, Labores administrativas en el Juzgado de Policía Local, asimilada al Grado 12° de la Planta Administrativos, a contar del 01 de Enero de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024, ambas fechas inclusive.
- 2.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Araceli Libertad Candia Candia, para que efectúe labores administrativas en el Juzgado de Policía Local.
- 3.- Que para el nombramiento contenido en este decreto, existe disponibilidad presupuestaria.
- 4.- El Memo N° 106 del 30 de octubre de 2024, enviado por la Jueza de Policía Local, solicitando al Administrador Municipal, autorizar el nombramiento a contrata de los funcionarios del Juzgado, a contar del 01 de Enero de 2025.
- 5.- El Memo N° 226 del 29 de noviembre de 2024, enviado por el Alcalde, solicitando la prórroga del nombramiento de los/as funcionarios/as a Contrata, a contar del 01 de Enero de 2025.

DECRETO

1.- Apruébese la prórroga del nombramiento a Contrata de doña **ARACELI LIBERTAD CANDIA CANDIA**, Cédula de Identidad N° 12.636.678 -7, para que efectúe labores administrativas en el Juzgado de Policía Local, a contar del **01 de Enero de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al **Grado 12° de la Planta Administrativos de este Municipio**.

3.- Dejase establecido que la funcionaria individualizada cuenta con registro en la Contraloría General de la República.

4.- Que el/a funcionario/a individualizado/a se encuentra en conocimiento de la Ley N° 21.389, que crea el "Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos" y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos, por lo que mantiene la responsabilidad de informar al municipio si se encuentra en el registro nacional de deudores, acompañando el correspondiente certificado emitido por el Registro Civil e Identificación. Asimismo, deberá autorizar al municipio, mediante declaración jurada, para la retención y pago directo al alimentario, de la suma a la que asciendan las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente, esto como condición habilitante para su nombramiento con la Municipalidad de Buin.

5.- Por impostergables razones de buen servicio, la funcionaria asume en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

6.- Páguese a la funcionaria señalado la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/PCJ/KVC/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

868432



BUIN
Municipio

Juzgado Policía Local

258291

[Handwritten signature]

Memorandum : 106/ 2024
N°
Ant. : NO HAY
Materia : Complementa memo de contratación.



Buin, 30 de Octubre del año 2024

DE: JUEZA DE POLICIA LOCAL

A : SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL
JUAN ASTUDILLO ARAYA

Junto con saludarle, me dirijo a Usted para solicitar la renovación de las contrataciones del personal a Contrata periodo año 2024 de los funcionarios del Juzgado de Policía Local de Buin:

Nombre	Rut	Calidad	grado	Escalafón
Neil Ignacio Rojas Jerias	19.066.471-9	Contrata	18°	Administrativo
Romina Cortes Herrera	17.380.478-4	Contrata	14°	Técnico
Josué Moisés Carrasco Arroyo	19.066.909-2	Contrata	16°	Administrativo
Erika del Pilar Fuentes Correa	13.595.897-2	Contrata	18°	Administrativo
Araceli Candia	12.636.678-7	Contrata	12°	Administrativo
Javiera Catalina Vargas Manlfer	20.807.25-2	Contrata	18°	Administrativo

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted:



ALVAREZ PEÑA

JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE BUIN



CAP/ccsu.